









## Nº. Expediente: CSRV.12/23

Contrato: Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación sostenible del Centro de Innovación Rural de Brihuega, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Alcarria Literaria de la Diputación Provincial de Guadalajara, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU.

## RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos. Su aprobación permitió el inicio de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, dirigida a entidades locales, a la que la Diputación Provincial de Guadalajara presentó el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Alcarria Literaria".

En fecha 29 de diciembre de 2021, fue publicada en el BOE nº 312, la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, en base a la cual queda aprobado el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Alcarria Literaria".

Esta resolución queda ratificada por el Decreto 59/2022, de 5 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la ejecución de los planes de sostenibilidad turística en destino incluidos en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Dentro de las 18 actuaciones que componen el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) "Alcarria Literaria", está prevista, como actuación 4, la rehabilitación sostenible del Centro de Innovación Rural de Brihuega.

Para la ejecución de esta actuación 4 es necesaria la realización de los trabajos descritos por el Jefe de Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Guadalajara, en su informe-propuesta de contratación de fecha 30 de octubre de 2023. Dicho informe explicita la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y su no división en lotes. Recoge asimismo su presupuesto base de licitación, su valor estimado y la elección del procedimiento de adjudicación.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Directora de Servicios Administrativos y Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 28 y la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**:















PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la contratación del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación sostenible del Centro de Innovación Rural de Brihuega, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) La Alcarria Literaria de la Diputación Provincial de Guadalajara, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU, mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos previstos en el informe-propuesta elaborado por el Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Ordenar la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y su proceso de adjudicación.

TERCERO.- Ordenar que, una vez redactados los pliegos, por la Intervención se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa del gasto, así como el preceptivo informe de la Secretaría General.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)



